



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1087/19

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público para general conocimiento que el pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada con fecha de 1 de julio de 2019, adoptó entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente: que literalmente dice:

“8.º RÉGIMEN INTERIOR. Determinación de las Dedicaciones Parciales a la Alcaldía y Tenientes de Alcalde.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Informe-Propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrito dice:

Visto que con fecha 26/06/2019, por Providencia de Alcaldía, se inició del expediente de reconocimiento de dedicación exclusiva o parcial a los miembros de la Corporación.

Visto que con fecha 27/06/2019 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 27/06/2019 la Alcaldía elaboró una memoria-propuesta al respecto.

Visto que con fecha 28/06/2019 se emitió informe por Intervención acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 28/06/2019, el Pleno a propuesta de la Alcaldía, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Determinar que los cargos de los cargos de Alcalde y Tenientes de Alcalde realicen sus funciones en régimen de dedicación, aunque se propone que esta sea parcial, con el fin de evitar un incremento importante del gasto, por los siguientes motivos: Vista la complejidad de este Ayuntamiento, a la vista de las múltiples actuaciones urbanísticas, numerosos servicios existentes, el incremento de la población flotante que se ha experimentado en los últimos años, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, así como las competencias delegadas en el caso de las Tenientes de Alcalde, y la necesidad de asistencia diaria a la Casa Consistorial para resolver e informar asuntos en materia de su competencia debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento en función de las horas semanales que se indican en cada caso.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan el último punto del presente acuerdo, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, conforme a las horas y retribuciones que se establecen.

TERCERO. Iniciar el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal oportuno para contar con la consignación presupuestaria suficiente que recoja los incrementos previstos para cubrir los gastos que suponga el presente acuerdo.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.lasnavasdelmarques.es>).

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

A) Dedicación Parcial del Sr. Alcalde

- El cargo de ALCALDE, con las funciones propias del mismo, tendrá una presencia efectiva de 32 horas semanales percibirá una retribución mensual neta de 2.125 €.

Estas cantidades se actualizarán anualmente en función del incremento de las retribuciones del personal municipal.

... intervenciones...

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobado por SEIS VOTOS A FAVOR (Cs: D.ª Carmen María Rodríguez Rebollo, D.ª Raquel Nieto Martín, D.ª María Belén Barbero Sastre, D. Juan José Vilar Esteban y D.ª Ana María Manso Sastre; P.S.O.E.: D.ª María Josefa del Pozo Manso), DOS ABSTENCIONES (Cs: D. Javier Sastre Nieto y VOX: D. Óscar González Verdugo) y CUATRO EN CONTRA (P.P.: D.ª María del Mar Díaz Sastre, D. Javier Esteban Guadaño, D.ª Sonia Maganto Dompablo y D.ª Flora Inés Sastre), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la MAYORÍA SIMPLE legal.”.

Las Navas del Marqués, 5 de julio de 2019.

El Alcalde Presidente, *Javier Sastre Nieto*.